



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAZIAL

Resolución Jefatural
N° 038 -2010-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 26 FEB. 2010

El Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 188-2009-JEINS-CONIDA de fecha 23 de setiembre de 2009, se autorizó a partir de la citada fecha, la aplicación del nuevo proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (ROF - CONIDA), en forma transitoria hasta que se promulgue el Decreto Supremo de aprobación del indicado documento de gestión institucional;

Que, el artículo tercero de la mencionada Resolución Jefatural, se encargó a la Secretaría General la impresión y distribución del proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la CONIDA a todas las Dependencias de la Institución;

Que, mediante Memorando Circular N° 014-2009 CONIDA/SEGEN de fecha 30 de octubre de 2009, la Secretaria General solicitó a las diferentes Dependencias de la Institución remitan sus sugerencias al proyecto de ROF-CONIDA que permita perfeccionar el contenido del referido proyecto;

Que, las Dependencias de la CONIDA, han presentado sus recomendaciones, por lo que resulta necesario modificar el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la CONIDA, tanto en el orden organizacional así como funcional y que de esta manera se permita un funcionamiento más eficiente y acorde con las reales necesidades administrativas y operativas de la Institución;

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo" del 20 de diciembre de 2007 y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM del 06 de mayo de 2008 que califica a la CONIDA como Organismo Público Ejecutor; la Jefatura Institucional en su oportunidad presentó al Ministerio de Defensa el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de CONIDA, habiendo recibido como respuesta que su revisión y tramitación está supeditada a la aprobación de la nueva Ley de Organización y Funciones del citado Ministerio, la que se encuentra en evaluación en el Congreso de la República;



Fecha: 26 FEB. 2010

Pág : 02

Que, como es de conocimiento público, la aprobación de una Ley está sujeta a un plazo indeterminado dependiente de la decisión de las altas autoridades nacionales, tiempo durante el cual la gestión de CONIDA se puede ver seriamente afectada si es que no se adoptan las medidas que permitan formalizar una estructura organizacional provisional, con la cual la Institución pueda funcionar y relacionarse de manera efectiva con las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras;

Que, como se puede apreciar, los considerandos anteriores justifican plenamente la formulación del proyecto de un nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la CONIDA, que refleje la organización real y actual que tiene la Institución acorde con los fines por la que fue creada, para su trámite de aprobación de acuerdo con las regulaciones vigentes sobre la materia;

Que, en tanto dure el trámite de aprobación del proyecto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la CONIDA, resulta conveniente que se autorice a manera de periodo de prueba el funcionamiento transitorio en la Institución, de acuerdo con la estructura orgánica y funciones previstas en dicho proyecto, hasta que se promulgue su correspondiente Decreto Supremo de aprobación; y

De conformidad con el Decreto Ley N° 20643 del 11 de junio de 1974, Ley N° 28799 del 21 de julio de 2006, Decreto Supremo N° 043-2006-PCM del 26 de julio de 2006, Ley N° 29075 del 28 de julio de 2007, Ley N° 29158 del 20 de diciembre de 2007, Decreto Supremo N° 001-2008-DE del 03 de enero de 2008 y Decreto Supremo N° 034-2008-PCM del 06 de mayo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 188-2009-JEINS-CONIDA de fecha 23 de setiembre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Autorizar a partir de la fecha la aplicación del nuevo proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (ROF- CONIDA), adjunto a la presente Resolución, en forma transitoria hasta que se promulgue el Decreto Supremo de aprobación del indicado documento de gestión institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General la impresión y distribución del nuevo proyecto de ROF-CONIDA a todas las Dependencias de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encomendar al Director de Administración General que realice las coordinaciones de detalle para la formulación de los proyectos de nuevos documentos de gestión institucional que se deriven de lo establecido en el proyecto de ROF CONIDA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CORONEL FAP
JUAN F. ENRIQUE PASCO BARRIGA
Jefe Institucional - CONIDA

